



CONCEJO

MUNICIPAL DE RAFAELA

Nº 00054 - 1

Iniciado el 30 de OCTUBRE de 2.024 ~~de 20~~

por E.E.S.O. 615 "Luis Alberto Spinetta"

Extracto MINUTA DE COMUNICACION: 4: s/ Plan integral de
reacondicionamiento. Ref. Parque Balneario.

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Letra Nº Fichero Tomo

Iniciado el de de 20

Concejo Municipal de Rafaela
entró el: 30 / 10 / de 2024
a las 11:45 horas.-

20/11

CINTIA PEDRERO
FIRMA



CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Los alumnos de 4° año "A" de la E.E.S.O. 615 "Luis Alberto Spinetta", Aguilar Magalí, Auce Agostina, Avedaño Agustina, Ayala Rodrigo, Banchio Sebastián, Barrera Narela, Bertolín Julieta, Burgos Tomás, Fontana Diego, Grioglio Dianela, Gutierrez Selene, Junges Malena, Landriel Priscila, Ledesma Lucía, Peralta Morena, Ríos Micaela, Rolfo Maicol, Sotelo Lucas, Toselli Luisana, presentan para su aprobación la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Solicitamos al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, evalúe la posibilidad de implementar un plan integral de reacondicionamiento del Parque Balneario, llevando a cabo mejoras que permitan garantizar su uso como lugar de esparcimiento, juego y reunión familiar, estableciéndose como prioridad la adecuación de sus infraestructuras, áreas verdes, espacios deportivos, zonas de juegos infantiles, y la implementación de medidas de accesibilidad y seguridad.

FUNDAMENTOS

Que Parque Balneario es un espacio verde que se crea con la finalidad de brindar mediante sus instalaciones y recursos la posibilidad de esparcimiento de las familias y de los vecinos de Rafaela, por lo que es importante señalar que el deterioro de la infraestructura y/o falta de mejoras, imposibilita aprovechar la misma en todo su potencial.

Que la idea de renovar la infraestructura de Parque Balneario fortalecerá su función principal como un lugar por excelencia para el esparcimiento por su carácter público y gratuito, brindando así acceso a aquellos vecinos que carecen de recursos, pero además se convierte en una excelente opción para todo aquel que quiera disfrutar del aire libre, y tomar contacto con uno de los pulmones verdes más importantes de la ciudad.

Que uno de los motivos de impulsar esta renovación es favorecer las actividades que permite Parque Balneario punto sano, prácticas de deportes, circulación en la bicisenda, juegos infantiles, bancos y mesas, iluminación, baños, lugar para hacer eventos etc.

Que lo convierten en la elección primera de muchos rafaelinos, y escuelas/ instituciones que encuentran una solución a actividades fundamentales para la recreación y bienestar social de la comunidad.

Entró C. M. Reg. N° 10054-1



CONCEJO
MUNICIPAL DE RAFAELA

Que este proyecto se integrará perfectamente a la idea y práctica de una Rafaela más sustentable, aprovechando al máximo este espacio verde e incentivando la interacción de las personas comprometiéndolas en su cuidado.

Que tal proyecto no supone ningún perjuicio económico y permitirá concientizar al ciudadano sobre el compromiso por la protección de estos lugares y potencializar los recursos de los espacios verdes que son de todos y que forman parte de los recursos y memorias de encuentros y espaciamento familiar.

Que el acondicionamiento de la infraestructura del Parque Balneario permitirá descongestionar la circulación y permanencia de personas al costado de la ruta en otras zonas de la ciudad que no están habilitadas para el esparcimiento, y que suponen instancias de peligro por su cercanía con el tránsito vehicular, así como molestias para los vecinos de la zona, como es el caso de la zona de aeroclub, al ingreso de la ciudad.

Que es importante su mantenimiento ya que forma parte de la cultura y memorias de la ciudad.

Que el reacondicionamiento del lugar lo convierta en un espacio adecuado para el disfrute al aire libre y esparcimiento de los vecinos y familias de Rafaela.